



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 03 JUL 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1443 / **VISTOS:** Los antecedentes: El contrato denominado "Contrato de Prestación de Servicios Para Presentaciones Artísticas de la Obra Pd: Te Amo" suscrito con fecha 13 de junio del 2018, entre la empresa Enzo Gnecco y de Real Academia y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el contrato denominado "Contrato de Prestación de Servicios Para Presentaciones Artísticas de la Obra Pd: Te Amo" celebrado entre la empresa Enzo Gnecco y de Real Academia y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 13 de junio del año 2018, el cual es del siguiente tenor:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE LA OBRA DENOMINADA "PD: ME AMO"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

GNECCO Y DEL REAL LIMITADA

En Concón, a 13 de junio del año 2018, comparece por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 73.568.600-3, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Santa Laura N° 567, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, **GNECCO Y DEL REAL LIMITADA**, Rut N° 76.165.049-1, representada para estos efectos por don **ENZO RUBEN GNECCO LOYOLA**, Rut N° [REDACTED], domiciliada en subida Claude N° 490, Torre W, Departamento N° 205, comuna de Viña del Mar, en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Por medio del decreto alcaldicio N° 1.296, de fecha 11 de junio del año 2018, se autoriza la contratación directa de la sociedad GNECCO Y DEL REAL LIMITADA, para la contratación de los servicios de presentación artística de la obra teatral denominado "PD: ME AMO", a efectuarse los días 13 de junio y 4 de julio del año 2018 (en dos presentaciones), en los establecimientos Escuela Irma Salas Silva, Escuela Puente Colmo y Escuela Oro Negro, respectivamente. Lo anterior fundado en lo dispuesto en la ley N° 19.886, sobre Compras Públicas, en su artículo 8, letra g); en relación con su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, en el artículo N° 10,

numeral 7, letra e), esto es, "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, licencias, patentes y otros".

SEGUNDO: El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al prestador de servicios GNECCO Y DEL REAL LIMITADA, será por la suma única y total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), factura exenta, previa presentación de la factura o boleta de honorarios, según corresponda.

TERCERO: La Municipalidad de Concón se compromete a cumplir con las exigencias correspondientes para un adecuado show, y todo lo relativo a los aspectos técnicos de las instalaciones de cada establecimiento para los alumnos y alumnas de 5º a 8º año básico.

CUARTO: La sociedad GNECCO Y DEL REAL LIMITADA, está facultada para desarrollar su actividad en la forma que estime más adecuada, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento de su arte u oficio, por lo tanto, no recibirá ordenes de carácter técnicas respecto a la forma en que debe realizar la dirección del show.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Concón sometiéndose a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

SEXTO: El presente contrato de prestación de servicios se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador de servicio y tres en poder del Municipio.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESRINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

FAT/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas. (Adquisiciones)
4. Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

